
Uso Conforme

DECRETO N° 21081/1982: Dispone que, a partir del día 10 de noviembre de 1982, será requisito indispensable para realizar expedientes referidos a obras, instalaciones o habilitaciones de negocios, industrias, etcétera, la preservación del certificado de uso conforme, el que será expedido por la Oficina de Planeamiento Urbano de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

(1) Remitirse al texto completo del decreto nº 21081/82 que obra en tomo III, título "Código Urbano".-